

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de febrero de 1975

Número 24

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 20 de diciembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 28 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 2 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 21 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios pro-

puestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado "San Francisco", del Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Se concede Exequátur para ejercer las funciones de Cónsul General de la República Francesa en la ciudad de México, D. F., con jurisdicción en todo el Territorio Nacional al Sr. Raoul Spitalier.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Constituyente Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 2 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 406, 409, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo normal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales y se procedió a privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que las constancias señaladas, según constancias que corren anexadas al expediente, han estado cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, por haber abandonado el cultivo normal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Ascencio Eugenia, 2.—Pascasio Alejandro, 3.—Domingo Gregorio, 4.—Domingo León, 5.—Domingo Pascasio, 6.—Guerrero Gregorio, 7.—Mendoza Francisco, 8.—Ramírez Regino, 9.—Ramírez Hermenegildo, 10.—Ramírez Guillermo, 11.—Ramírez Claudio, 12.—Ra-

mírez Agustino, 13.—Ramírez Cándido, 14.—Ramírez Simón, 15.—Segundo Lucio, 16.—Santiago Eladio, 17.—Ramírez Anastacio, 18.—Ramírez Severiano, 19.—Segundo Simona, 20.—Segundo Sixto, 21.—Segundo Santiago, 22.—Segundo Silverio, 23.—Segundo Pedro, 24.—Segundo Nazareno, 25.—Ramírez Teresa, 26.—Ramírez Juan, 27.—Ramírez Apolinar y 28.—Ramírez Pablo. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Alejandro Pedro, 2.—Dionicio Manuela, 3.—Segundo Natalia, 4.—Domingo Juana, 5.—Garduño Beatriz, 6.—Ramírez Clemente, 7.—María Lorenza, 8.—Segundo Dorotea, 12.—Alejandro Nazaria, 13.—Alejandro Constanca, 14.—Ramírez Bonifacia, 15.—Segundo Narcisa, 16.—María Felipa, 17.—López Francisca, 18.—Segundo Concepción, 19.—Segundo Ignacio, 20.—Ramírez María Marcelina, 21.—Ramírez Diego, 22.—Ramírez Guadalupe, 23.—Ramírez Guillermo, 24.—Ramírez Evarista, 25.—Ramírez Florentino y 26.—Ramírez Soledad. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 116560, 116561, 116562, 116563, 116565, 116566, 116567, 116569, 116574, 116576, 116577, 116578, 116579, 116580, 116581, 116583, 116585, 116588, 116589, 116590, 116591, 116592, 116593, 116595, 116597, 116598, 116599 y 116600.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por ventirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN FRANCISCO", municipio de San Felipe del Progreso del estado de México, a los CC. 1.—Juan Ramírez A., 2.—Gerónimo Alejandro Dionisio, 3.—Juan Domingo A., 4.—Crescenciana Domínguez Segundo, 5.—J. Carmen Domingo Segundo, 6.—Celerino Segundo Guerrero, 7.—Pedro Ramírez Maximino, 8.—Marcelo Ramírez Tercero, 9.—Primo Ramírez Maximino, 10.—Francisco Ramírez Celestino, 11.—José Ramírez Maximino, 12.—Sabás Ramírez Cruz, 13.—Santiago Ramírez Martínez, 14.—Juan Ramírez Segundo, 15.—Ignacio Segundo Ramírez, 16.—Pedro Santiago Ascencio, 17.—Petra Segundo Guadalupe, 18.—Gumersindo Ramírez Segundo, 19.—Francisco Alejandro Sánchez, 20.—Faustino Ramírez Segundo, 21.—Josefa Ramírez Sánchez, 22.—Jacinto Segundo Martínez, 23.—J. Ramón Segundo Ramos, 26.—Crisanto Ramírez Ramírez, 27.—José Ramírez García y 28.—Pedro Ramírez Romero; consecuentemente, expedirse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica. Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 14 de octubre de 1974.—El Secretario Gral. de Asuntos Agrarios, **Victor Manuel Torres.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vista la Patente de Cónsul General expedida por el señor Presidente de la República Francesa el siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a favor del señor Raoul Spitalier, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República Francesa en la Ciudad de México, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número trece, a fojas veintidós del libro correspondiente, el nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS VALDEZ CUEVAS promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en Quintana Roo No. 14 de Caracolón; NORIE, 19.00 Mts. Callejón del Chorrillo, SUR, 19.00 Mts. Guadalupe Linares Vda. de Manzanares, ORIENTE, 31.00 Mts. Teodoro Vallejo y otra, PONIENTE, 31.00 Mts. Luis Vallejo y Calle de Quintana Roo. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. **Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

464.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROSA JOSEFA SANCHEZ VDA. DE ORILGA, promueve Información Ad-perpetuum, Exp. num. 2038/974, de la casa ubicada en la carrada de las calles de 5 de Mayo sin número de la Población de Cacaluman perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial AL NORIE, 14.00 Mts. con Isabel Valdez, AL SUR, 13.70 Mts. con Estelara Villanueva, AL ORIENTE, 11.20 Mts. con calle de ubicación, AL PONIENTE, 11.20 Mts. con José Valdez; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 6 de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Emilio Peñaloza Alvarado.**—Rúbrica.

465.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. **CESAR HAHN CARDENAS.**

VICENTE ARELLANO DELGADO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION; en contra de usted, en el expediente 16/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se le emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. **Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

467.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por **GUILLERMO ORTIZ LOPEZ**, en el expediente 1941/974, relativo al Juicio Civil sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

468.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SARA VILLASEÑOR MIRANDA.

RAGUEL AVILA CRRES, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted, en el expediente 26/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el Actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

469.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ESPERANZA GARTIAS RODRIGUEZ.

JORGE MALINDEZ TORRES, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted en el expediente 72/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en Gaceta del Gobierno, en Texcoco, Méx., a los veintisiete días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

470.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIA BERNAL SANJANA, promueve información de dominio de un inmueble ubicado en Valentín Gómez Farías No. 1210 Pionte de ésta Ciudad que mide: A Norte 12.30 Mts. con Alberto Casas; al Sur: 12 Mts. con Valentín Gómez Farías; al Oriente 15.90 Mts. con María Campuzano, y al Poniente 10.90 Mts. con José Luis Alamo. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días. DOY FE.—Toluca, México, a 22 de Febrero de 1975. El Primer Secretario, Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

473.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. ENCARNACION CABALLERO RAMIREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado TEO-PANTLALÉ, ubicado en el pueblo de Pencazcos, Municipio y Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 50.00 mts. con Calle; AL SUR: 52.00 mts. con Lucova Mejía; AL ORIENTE: 57.00 mts. con José Mejía y Juan Sánchez; y AL PONIENTE 45.50 mts. con Encarnación Caballero Ramírez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

474.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ROJAS DE MUÑIZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado ILAYECAC, ubicado en el barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts., con calle; AL SUR: 10.00 mts., con Anastacio Nequiz; AL ORIENTE: 20.00 mts., con Agustín Sarmiento y AL PONIENTE: 20.00 mts., con Gertrudis Urostegui.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

475.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SANTIAGO HERNANDEZ CARRANZA, a promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio en el expediente número 2519/74 Tercera Secretaría respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de San Juan Ixtacala, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y coincidencias.

NORTE:—38.90 Mts. con Albino Hernández C.

SUR:—38.90 Mts. con Esiquia Hernández.

OTE:—17.50 Mts. con Ramón Hernandez O.

PTE:—17.50 Mts. con Calle Pablo Sidar.

SUPERFICIE TOTAL.—680.75 Mts. Cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el Periódico LA PROVINCIA. Tlalnepantla, Méx., a 12 de Febrero de 1975. El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

477.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE OCAÑA JUAREZ, promueve Información de Dominio de terreno de labor ubicado en San Lorenzo Tepetitlán: NORTE, 7.80 Mts. Everardo Serrano Ocano, SUR, 7.80 Mts. Calle sin nombre, PONIENTE, 30.00 Mts. Juan Carrillo Hernández; ORIENTE, 30.00 Mts. Isaias Tirso. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

478.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN CARRILLO HERNANDEZ promueve Información de Dominio de terreno de labor ubicado en San Lorenzo Tepetitlán: NORTE, 7.80 Mts. en dos líneas, en una de 2.20 Mts. con Everardo Serrano y otra de 5.60 Mts. Amancio Tirso Cortes; SUR, 7.80 Mts. Calle sin nombre; ORIENTE, 30.00 Mts. José Ocaña Juárez; PONIENTE, 30.00 Mts. Benjamín Martínez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

479.—27 febrero, 4 y 8 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

COMPANIA MINERA LA QUIMICA Y ANEXAS, S. A.

Av. J. V. Villada Sur No. 105 "A".

Toluca, Méx.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Minera La Química y Anexas, S. A., para una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 1975, a las 16 horas, en su domicilio social, bajos de la casa No. 105 "A", de la Av. J. V. Villada Sur, de esta Ciudad de Toluca, Méx., conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del Acta de la Asamblea Anterior, discusión y aprobación de la misma en su caso.

II.—Autorización para que el Sr. D. Efrén Flores C., Presidente del Consejo de Administración, haga las gestiones conducentes ante la Compañía Fresnillo, S. A., para que a nombre de esta Empresa, pueda concederles una opción para la explotación de los Fondos Mineros y en su caso, el traspaso de los derechos concesionarios respectivos, tratando de lograr lo anterior en las mejores condiciones posibles.

III.—Asuntos generales que tengan relación con los anteriores puntos de esta orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la mencionada Asamblea, deben depositar por lo menos con dos días de anticipación sus respectivas acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, debiendo hacer tal depósito en el citado domicilio social, donde se les expedirán los certificados o tarjetas correspondientes.

Toluca, Méx., febrero 22 de 1975.

CIA. MINERA LA QUIMICA Y ANEXAS, S. A.

(Rúbrica).

GERENTE 466.—27 febrero y 1o. marzo.

CORPORACION GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CORPORACION GENERAL DE INVERSIONES, S. A., para la celebración de Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 17 de Marzo de 1975, a las 19:00 horas, en el domicilio social en Av. Hidalgo Pte. 405, 1er. Piso, al tenor de la siguiente Orden del Día:

- 1.—Nombramiento de Escrutadores e Instalación de la Asamblea.
- 2.—Reforma del Contrato Social por cambio de Denominación.
- 3.—Clausura de la Asamblea y nombramiento de Delegados.

Los señores Accionistas depositarán sus Acciones y obtendrán el pase para la Asamblea en el domicilio social hasta una hora antes de la celebración de la Asamblea.

Toluca, Méx., a 21 de Febrero de 1975.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION,

EDUARDO MONROY C.

(Rúbrica).

SECRETARIO. 471.—27 febrero.

CORPORACION GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de CORPORACION GENERAL DE INVERSIONES, S. A., para la celebración de Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 17 de Marzo de 1975, a las 18:00 horas, en el domicilio social en Av. Hidalgo Pte. 405, 1er. Piso, al tenor de la siguiente Orden del Día:

- 1.—Nombramiento de Escrutadores e Instalación de la Asamblea.
- 2.—Informe de la Administración por el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1974 y presentación de Estados Financieros a dicha fecha.
- 3.—Informe y Dictamen de Comisario sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1974.
- 4.—Asuntos Varios.
- 5.—Clausura de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus Acciones y obtendrán el pase para la Asamblea en el domicilio social hasta una hora antes de la celebración de la Asamblea.

Toluca, Méx., a 21 de Febrero de 1975.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION,

EDUARDO MONROY C.

(Rúbrica).

SECRETARIO.

472.—27 febrero.

ALCAN ALUMINIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de ALCAN ALUMINIO, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en el kilómetro 18½ de la carretera México-Tlaxedo, a las 12 horas del día 20 de marzo de 1975, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario.
- III.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación o rectificación del Balance y Estado de Pérdidas y Gancias correspondientes al ejercicio social de 1974.
- IV.—Resolución acerca de la aplicación que debe darse a los resultados del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1974.
- V.—Elección de miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1975.
- VI.—Resolución acerca de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1975.
- VII.—Asuntos generales conexos con los anteriores que sean sometidos a la consideración de la Asamblea.
- VIII. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de la hora en que debe celebrarse dicha Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad en alguna Institución de Crédito, debiendo en este último caso recabar un certificado de depósito que exprese el número de las acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señalada para la Asamblea o contra devolución del certificado de depósito mismo.

Tulpetlac, Estado de México a 24 de febrero de 1975.

ALCAN ALUMINIO, S. A.

Lic. Juan José Bener Barrera

(Rúbrica).

Secretario

480.—27 febrero.

NOTARIA PUBLICA Núm. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 22,854, de 12 de febrero de 1975, pasada ante mí, la señora MAXIMINA RODRIGUEZ VDA. DE CUREÑO, en su carácter de única y universal heredera y albacea, radicó la testamentaria a bienes del señor NABOR CUREÑO SOSA; la albacea aceptó y se le discernió tal carácter y declaró que procedería a inventariar y valuar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en el periódico "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F. y en la "Gaceta de Gobierno", de la ciudad de Toluca, Estado de México.

LIC. GERMAN BAZ.
(Rúbrica). 476.—27 febrero y 8 marzo.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de Enero de 1975.

NACIMIENTOS: 735 H. 374 M. 361 Toluca: 480

MATRIMONIOS: 160

DEFUNCIONES: 229

Toluca, de Lerdo, Méx., 1º de febrero de 1975.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
Rosa María Reyes Ruiz.—Rúbrica.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

Gobernar es, también coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

AVISO IMPORTANTE

A partir del martes 14 de enero de 1975 el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se publicará los días martes, jueves y sábados, recibiendo originales para las ediciones de los martes hasta las 10 horas de los sábados, para los números de los jueves hasta las 10 horas de los martes y para los de los sábados hasta las 10 horas de los jueves.

Toluca, Méx., 7 de enero de 1975.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.